

San Juan de Pasto, 05 de abril de 2024

Señores

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Carrera 63 # 49 A – 131 piso 1

Teléfono: 2602100

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Medellín – Antioquia

REF.	NOTIFICACION PERSONAL
PROCESO	860014003001-2023-00446-00
JUZGADO:	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA – PUTUMAYO
DEMANDANTE:	ROSA HORTENCIA BURBANO DIAZ
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y OTRO

RAFAEL ALEKSEI CORTES SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.55.819, expedida en Cali (V), portador de la tarjeta profesional No. 410.768, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante conformada por la señora ROSA HORTENCIA BURBANO DIAZ, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 291 del C.G. del P. que textualmente señala:

“...la parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio del servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada.

En concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 del año 2022 que indica:

“... la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje...”.

De esta manera, me permito informar que mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, se ADMITIO DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL interpuesta por la señora ROSA HORTENCIA BURBANO DIAZ, mismo que ordena **NOTIFICAR** al demandado y correr traslado de la demanda por el termino de DIEZ (10) días, conforme a lo establecido en el artículo 391 del Código General del Proceso

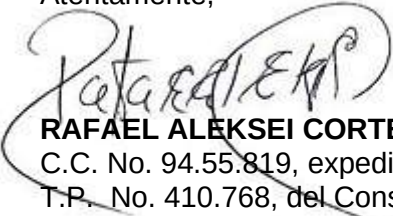
Para efector de comparecer dentro del termino legal y contestar la demanda proponiendo las excepciones que considere pertinentes, se informa que la dirección electrónica del Juzgado primero Civil Municipal de Mocoa: j01cmpalmoc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Anexo:

- Escrito de notificación personal
- Auto admisorio de la demanda
- Escrito de demanda y anexos

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,


RAFAEL ALEKSEI CORTES SANDOVAL

C.C. No. 94.55.819, expedida en Cali (V)

T.P. No. 410.768, del Consejo Superior de la Judicatura